

CONCON,

31 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° ¹¹⁸³ _____/

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Presupuestario N°23/2014 de fecha 24 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto Municipal año 2015 y distribuyó los recursos asignados a la cuenta presupuestaria 31 02 004 Obras Civiles, ascendentes a M\$248.798 y consideró M\$30.000 para la cuenta Presupuesto Participativo: Seguridad Ciudadana 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio Presupuestario N°003/2016 de fecha 09 de febrero de 2016 que procedió a efectuar la Segunda Modificación al Presupuesto año 2016, donde se suplementó la cuenta 31 02 Proyectos, 31 02 004 027 Presupuesto Participativo: Seguridad Ciudadana 2015 M\$30.000.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1900 de fecha 06 de mayo de 2013, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Fondo de Seguridad Ciudadana año 2012-2013.
- d) El Decreto Alcaldicio N°4522 de fecha 16 de octubre de 2013 mediante el cual se modificó el Reglamento de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1900 de fecha 06 de mayo de 2013, Artículo N°6 de
- e) El Reglamento del Fondo de Seguridad Ciudadana confeccionado por Dideco durante el año 2015.
- f) La convocatoria realizada por el Municipio a las distintas organizaciones funcionales y territoriales para postular a financiamiento del Fondo de Seguridad Ciudadana año 2015.
- g) Los proyectos presentados por las distintas organizaciones funcionales y territoriales que postulan a financiamiento del Fondo de Seguridad Ciudadana año 2015.
- h) El Ordinario N°216/2015 de fecha 07 de octubre de 2015 de Sra. Secretaria Municipal a Sres. Concejales remitiendo los Acuerdos de Concejo tomados en Reunión de Concejo Ordinario N°29.
- i) El Ordinario N°1200 de fecha 22 de octubre de 2015 de Sra. Directora de Desarrollo Comunal a Sr. Director de Secplac remitiendo los proyectos adjudicados en el Fondo Comunal de Seguridad Ciudadana.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la aprobación del nuevo Reglamento del Fondo de Seguridad Ciudadana cuya vigencia comienza a partir de los recursos asignados para el año 2015.
2. **ADJUDIQUESE** el Fondo de Seguridad Ciudadana año 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1. Centro de Madres Alborada	Cierre y ventanas	\$ 1.730.950
2. Villa Verde	Traslado de equipo y recuperar Cámaras de Televigilancia	\$ 1.379.790
3. Ecoruta Vecinal	Instalación Poste Solar de Luz y dos cámaras de seguridad	\$ 2.998.098
4. Junta de Vecinos Los Tres Esfuerzos	Cambio Potencia Luminarias	\$ 2.999.478

ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
5. Junta de Vecinos Nueva Concón	Reemplazo Focos Luminarios	\$ 3.000.000
6. Junta de Vecinos RPC III	Reemplazo de Focos mayor potencia y agregar uno al final de los Pasajes	\$ 2.999.663
7. Club Deportivo Concón Bajo	Rejas muros existentes	\$ 2.623.710
8. Junta de Vecinos Caleta Higuierillas	Iluminación	\$ 2.979.441
9. Junta de Vecinos Villa Aconcagua	Construcción Cierre Perimetral	\$ 2.937.710
10. Club Centenario	Muro Cierre Patio, Portería, Reja Seguridad, Puerta y Capacitaciones	\$ 3.000.000
11. Junta de 12. Vecinos Lomas de Montemar	Postes y Luminarias Plaza Santa Bárbara	\$ 2.999.664
MONTO TOTAL PRIORIZADO		\$ 29.648.504

3. **RATIFIQUESE** la autorización para ejecutar los proyectos adjudicados a través del Fondo de Seguridad Ciudadana año 2015 durante el periodo presupuestario 2016.
4. **NOTIFIQUESE** a las Instituciones que resultaron con sus proyectos adjudicados, de acuerdo a lo consignado en el presente Decreto.
5. **CONTRATESE** la ejecución de los proyectos adjudicados a través de las Direcciones de Secplac y Administración y Finanzas, de acuerdo a la naturaleza de los requerimientos contemplados en los mismos.
6. **IMPUTENSE** los gastos que irroguen la contratación de estos proyectos a la cuenta presupuestaria 31 02 004 027 Presupuesto Participativo: Seguridad Ciudadana 2015, del presupuesto vigente, área de Servicios Comunitarios.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

MNG/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secplac.
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. Control Municipal.
6. Tránsito y Operaciones.
7. DAF.
8. Archivo carpeta proyecto Seguridad Ciudadana 2015.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Realizado	Revisado
		3